

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2022-7523 *Notificación de requerimiento de subsanación en relación con reclamación de responsabilidad patrimonial.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar a D^a ROSARIO ARGÜELLO DÍAZ, y en arreglo al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación de requerimiento para la subsanación en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la interesada el 9 de febrero de 2022, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que la notificación se encuentra a su disposición en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sito en la Plaza Virgen del Campo, nº 2 de Cabezón de la Sal (Cantabria) en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Durante el plazo de diez días a partir del día siguiente en que sea considerada efectiva esta notificación, podrá presentar alegaciones en el Registro Físico de este Ayuntamiento, en el Registro Telemático en <https://www.cabezondelasal.net/sede-electronica/> o en registros, oficinas y dependencias referidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cabezón de la Sal, 29 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2022/7523